CONSULTAS Y ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Nº 07/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM"

Consulta 1: a) Que las especificaciones técnicas del PBC para la adquisición de impresoras Laser Lote 2 Ítem 4, solicitan Cable paralelo, no así interfase puerto paralelo.

b) En base a los expuestos precedentemente les solicitamos las siguientes.

Aclaraciones:

1. *Atendiendo a las observaciones del párrafo anterior, ¿Desean puertos paralelo en la impresora?*

Respuesta: Las interfaces solicitadas son USB y Red. Si la impresora además cuenta con puerto paralelo no será descartada. Se solicita como accesorio, cable power, cable USB y cable paralelo (si posee el puerto).

Consulta 2: ITEM Nº 1 – COMPUTADORA TIPO DESKTOP

En el pliego de bases y condiciones se solicita: PUERTOS TIPOS >=1 SERIAL, 1 PARELELO, 6 USB (2 FRONTAL) VGA.

Solicitamos: Que el puerto paralelo sea un requerimiento opcional en vista que dicha conexión actual está en desuso y los diversos fabricantes de las distintas marcas la han dejado de fabricar, por lo que en caso de que la convocante se mantenga en dicha exigencia redundaría en detrimento de la cantidad de ofertas con las que pueda contar, considerando la imposibilidad de ofertar con las que nos encontraremos un numero elevados de potenciales oferentes.

Respuesta: Nos mantenemos en las especificaciones técnicas solicitadas. Podrán ofertarse equipos con puerto paralelo integrado, o tarjeta PCI paralelo, o bien un conversor externo de USB a paralelo.

Consulta 3: ITEM Nº 2 – COMPUTADORA PARA DESARROLLO

En el pliego de bases y condiciones se solicita: PUERTOS TIPOS >=1 SERIAL, 1 PARELELO, 6 USB (2 FRONTAL) VGA, DVI.

Solicitamos: Que el puerto paralelo sea un requerimiento opcional en vista que dicha conexión actual está en desuso y los diversos fabricantes de las distintas marcas la han dejado de fabricar, por lo que en caso de que la convocante se mantenga en dicha exigencia redundaría en detrimento de la cantidad de ofertas con las que pueda contar, considerando la imposibilidad de ofertar con las que nos encontraremos un numero elevados de potenciales oferentes.

Respuesta: Nos mantenemos en las especificaciones técnicas solicitadas. Podrán ofertarse equipos con puerto paralelo integrado, o tarjeta PCI paralelo, o bien un conversor externo de USB a paralelo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LICITACIONES
O.C.

Consulta 4: ITEM Nº 3 – SERVIDOR TIPO 1

En el pliego de bases y condiciones se solicita: PUERTOS TARJETA DE VIDEO INTEGRADO >=256MB

Considerando que las funcionalidades de los servidores en general, no está dirigida para trabajos gráficos ni de diseños, sino para permitir la interconexión de distintos usuarios, por los cual solicitamos que sean aceptadas Servidores con tarjeta de video 8MB, que cubriría las exigencias que requieren los tipos de bienes requeridos en el mencionado ítem y posibilitando de esa manera que la institución cuente con un mayor números de oferentes en la licitación de referencia.

Respuesta: Podrán aceptarse Servidores con tarjeta de video de 8MB o superior.

Consulta 5: ITEM Nº 4 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 1

En el pliego de bases y condiciones se solicita: PROCESADOR TECNOLOGIA DOBLE NUCLEO 3MB CACHE VELOCIDAD >=2.8GHz

Al respecto solicitamos que la convocante acepte tecnologías superiores en cuanto a los procesadores se refieren, considerando que día a día se observan avances tecnológicos importantes, como los procesadores CORE I3/CORE I5/CORE I7. Al respecto la aceptación de una tecnología superior por parte de la convocante redundara en beneficio de la misma al contar con tecnología de punta y adoptara a las necesidades que el día va imponiendo a los usuarios, puntualmente solicitamos en que sean aceptadas equipos como Intel Core i3-37oM (2.4GHz, Dual Core/4 Theads, 3MB L3 Cache, con nueva performance, con nuevo enfoque de economía y mayor avance tecnológico.

Respuesta: Nos mantenemos en las especificaciones técnicas solicitas. Core i5 con 2.8GHz o superior.

Consulta 6: ITEM Nº 4 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 1

En el pliego de bases y condiciones se solicita: MONITOR LCD >= 15.4" DIAGONAL VISIBLE CALIDAD DE DEFINICION>= 1280 X 1024.

En la actualidad los estándares de las pantallas de los equipos especialmente de las Notebook han variado buscando mayores prestaciones y capacidad de visión.

*En su mayoría las pantallas de portátiles son en formato wide (16:9) con resolución desde 1336 x 768 a diferencia del formato 4:3 que su resolución básica es hoy 1280*1024.*

Teniendo en cuenta que la resolución está relacionada también con el formato de pantalla solicitamos nos permitan ofertar Notebooks con pantallas de formato wide con resolución 1336 x 768 con pantalla de 15.6 de manera que la institución pueda contar con tecnologías adaptadas a la necesidades actuales y cuyo desarrollo está dirigido a la mejora de los estándares básicos anteriormente utilizados.

Respuesta: Podrán cotizarse equipos con resolución 1336 x 768 y tamaño de 15.4" o superior.

Consulta 7: ITEM Nº 4 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 1

En el pliego de bases y condiciones se solicita: DISQUETERA TIPO 1,44MB, USB EXTERNA.

Entendemos que los disquete o unidad de disco flexible ya se han dejado de fabricar por los mismos fabricantes, en su reemplazo fueron fabricados los periféricos de unidad flash más conocido como Pen Drive USB de 2.0 de mayor capacidad de almacenamiento que la unidad de disco flexible, por lo tanto sugerimos y solicitamos que sean aceptadas Unidad Flash USB 2.0 de manera que la institución puedan contar con tecnologías adaptadas a las necesidades y cuyo desarrollo esta dirigido a la mejora de los estándares básicos anteriormente utilizados.

Respuesta: Podrán cotizar lectores de tarjetas flash USB 2.0 en reemplazo de las unidades de disquetera.

Consulta 8: ITEM Nº 4 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 1

En el pliego de bases y condiciones se solicita: OTROS CAMARA WEB INTEGRADA, MICROFONO INTEGRADO, MODEN INTEGRADO, BLUETOOTH INTEGRADO, LECTOR DE MEMORIAS INTEGRADO.

Solicitamos que el Periférico Modem solicitado sea un requerimiento opcional, en vista que en la actualidad las Notebook ya no poseen dicho accesorio o periférico, caso contrario, de mantenerse la institución en dicho requerimiento, estaría limitando la posibilidad de que varias empresas dedicadas al ramo pudieran presentar ofertas, en directo detrimento de ese modo en la cantidad y calidad de ofertas con la que contaría la institución, contrariando de ese modo con los principios básicos establecidos por la Ley 2051/03

Respuesta: El periférico MODEM será un requerimiento opcional.

Consulta 9: ITEM Nº 5 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 2

En el pliego de bases y condiciones se solicita: DISQUETERA TIPO 1,44MB, USB EXTERNA.

Entendemos que los disquete o unidad de disco flexible ya se han dejado de fabricar por los mismos fabricantes, en su reemplazo fueron fabricados los periféricos de unidad flash mas conocido como Pen Drive USB de 2.0 de mayor capacidad de almacenamiento que la unidad de disco flexible, por lo tanto sugerimos y solicitamos que sean aceptadas Unidad Flash USB 2.0 de manera que la institución puedan contar con tecnologías adaptadas a las necesidades y cuyo desarrollo esta dirigido a la mejora de los estándares básicos anteriormente utilizados.

Respuesta: Podrán cotizar lectores de tarjetas flash USB 2.0 en reemplazo de las unidades de disquetera.

Consulta 10 : ITEM Nº 5 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO 2

En el pliego de bases y condiciones se solicita: BATERIA TIPO 9 CELDAS – DURACION >= 4HS.

Actualmente los equipos Netbook con características diseñadas para equipos de menos porte no poseen baterías de 9 celdas, el máximo que posee es una batería con iones de litio de 6 celdas (56 Wh), por lo tanto sugerimos que los equipos contemplen

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCION DE CONTRATACIONES U.O.C.

las baterías de 6 celdas de manera a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes, redundando siempre en beneficio de la institución convocante.

Respuesta: Podrán cotizarse baterías de 6 celdas así como también baterías de 9 celdas.

LOTE 2

Consulta 1: ITEM Nº 1 – COMPUTADORAS PORTATILES TIPO

En el pliego de bases y condiciones se solicita: MONITOR LCD >= 15.4" DIAGONAL VISIBLE CALIDAD DE DEFINICION>= 1280 X 1024.

En la actualidad los estándares de las pantallas de los equipos especialmente de las Notebook han variado buscando mayores prestaciones y capacidad de visión.

*En su mayoría las pantallas de portátiles son en formato wide (16:9) con resolución desde 1336 x 768 a diferencia del formato 4:3 que su resolución básica es hoy 1280*1024.*

Teniendo en cuenta que la resolución está relacionada también con el formato de pantalla solicitamos nos permitan ofertar Notebooks con pantallas de formato wide con resolución 1336 x 768 con pantalla de 15.6 de manera que la institución pueda contar con tecnologías adaptadas a la necesidades actuales y cuyo desarrollo está dirigido a la mejora de los estándares básicos anteriormente utilizados.

Respuesta: Podrán cotizarse equipos con resolución 1336 x 768 y tamaño de 15.4" o superior.

Consulta 2: ITEM Nº 1 – COMPUTADORAS PORTATILES

En el pliego de bases y condiciones se solicita: DISQUETERA TIPO 1,44MB, USB EXTERNA.

Entendemos que los disquete o unidad de disco flexible ya se han dejado de fabricar por los mismos fabricantes, en su reemplazo fueron fabricados los periféricos de unidad flash más conocido como Pen Drive USB de 2.0 de mayor capacidad de almacenamiento que la unidad de disco flexible, por lo tanto sugerimos y solicitamos que sean aceptadas Unidad Flash USB 2.0 de manera que la institución puedan contar con tecnologías adaptadas a las necesidades y cuyo desarrollo está dirigido a la mejora de los estándares básicos anteriormente utilizados.

Respuesta: Podrán cotizar lectores de tarjetas flash USB 2.0 en reemplazo de las unidades de disquetera.

Consulta 3: ITEM Nº 1 – COMPUTADORAS PORTATILES

En el pliego de bases y condiciones se solicita: OTROS CAMARA WEB INTEGRADO, MICROFONO INTEGRADO, MODEN INTEGRADO

Solicitamos que el Periférico Modem solicitado sea un requerimiento opcional, en vista que en la actualidad las Notebook ya no poseen dicho accesorio o periférico, caso contrario, de mantenerse la institución en dicho requerimiento, estaría limitando la posibilidad de que varias empresas dedicadas al ramo pudieran presentar ofertas, en

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCION DE CONTRATACIONES

directo detrimento de ese modo en la cantidad y calidad de ofertas con la que contaría la institución, contrariando de ese modo con los principios básicos establecidos por la Ley 2051/03

Respuesta: El periférico MODEM será un requerimiento opcional.

Consulta 4 : ITEM Nº 2 – SERVIDOR

En el pliego de bases y condiciones se solicita: TARJETA DE VIDEO INTEGRADO >=256MB

Considerando que las funcionalidades de los servidores en general, no está dirigida para trabajos gráficos ni de diseños, sino para permitir la interconexión de distintos usuarios, por los cual solicitamos que sean aceptadas Servidores con tarjeta de video 8MB, que cubriría las exigencias que requieren los tipos de bienes requeridos en el mencionado ítem y posibilitando de esa manera que la institución cuente con un mayor números de oferentes en la licitación de referencia.

Respuesta: Podrán aceptarse Servidores con tarjeta de video de 8MB o superior.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
U.O.C.